



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6164

06/03/2020

15094

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP);  
MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

#### RESPUESTA:

La convocatoria para 2020 del programa de subvenciones de comunicación, destinado a la realización de acciones referidas a la distribución de publicaciones periódicas especializadas entre los centros y asociaciones de españoles en el exterior, así como a otras en el ámbito de la comunicación, dirigidas a la ciudadanía española en el exterior, a través de medios escritos o audiovisuales, tales como prensa, radio, cine, televisión e Internet, fue realizada para las entidades radicadas en el exterior con carácter anticipado, mediante Resolución de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 3 de diciembre de 2019, por un importe total de 150.000 euros.

En la actualidad las solicitudes presentadas se encuentran en fase de instrucción y evaluación.

En lo que se refiere al programa para empresas en España, se informa que existe consignado un presupuesto de 500.000 euros, pendiente de convocatoria.

Madrid, 02 de abril de 2020